



1 de febrero del 2019  
**CIRCULAR VD-4-2019**

Señores (as)  
Decanaturas de Facultad  
Direcciones de Escuela  
Direcciones de Sedes Regionales  
Direcciones de Centros e Institutos de Investigación,  
Laboratorios y Estaciones Experimentales

Estimados (as) señores (as):

**Asunto: Entrega de Informes Finales de Gestión**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso q) del artículo 94 y el inciso n) del artículo 106 del Estatuto Orgánico, es competencia de las Decanaturas y Direcciones de las Unidades Académicas la elaboración y presentación del informe de labores durante el periodo para el que rige su nombramiento.

En ese sentido, a fin de garantizar la optimización de los recursos institucionales y el principio de transparencia en la función pública, la Vicerrectoría de Docencia le comunica a las Autoridades Universitarias encargadas de estas Unidades que el envío de los informes de labores debe realizarse únicamente por vía digital.

Para tales efectos, se dispone de la dirección institucional [docencia@ucr.ac.cr](mailto:docencia@ucr.ac.cr), a través de la cual se recibirá la correspondencia exigida por la normativa aplicable para este tipo de informes.

Atentamente,

Dra. Marlen León Guzmán  
Vicerrectora de Docencia

MLG  
C.  
Archivo